



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 740-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 07 de octubre de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La CARTA N° 785-2026-UNIA-VRI de fecha 23 de setiembre de 2026, con todos los recaudos que contiene y el proveído de la Oficina de Rectorado de fecha 25 de setiembre de 2026, recibidos con registro N° 1357;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante CARTA N° 052-2026-DACB-FICA-UNIA/JCLG de fecha 18 de setiembre de 2026, suscrita por el Mag. Juan Carlos Lazaro Guillermo - docente de la UNIA, solicitó reconocimiento por ser docente investigador RENACYT UNIA Nivel III;

Que, mediante CARTA N° 785-2026-UNIA-VRI de fecha 23 de setiembre de 2026, suscrita por el Dr. Víctor Erasmo Sotero Solis - Vicerrector de Investigación, solicita se considere en Sesión de Consejo Universitario, la emisión de la resolución de reconocimiento y felicitación a favor del docente Mag. Juan Carlos Lazaro Guillermo, por pertenecer al Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – RENACYT, con código de registro N° P0014456, Nivel III, otorgado por la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) del Perú;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 18-2026-UNIA-CU de fecha 07 de octubre de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RECONOCER y FELICITAR** al docente Mag. **JUAN CARLOS LAZARO GUILLERMO**, docente de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, por haber alcanzado la calificación de Investigador RENACYT Nivel III, con código de registro N° P0014456, otorgado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RECONOCER y FELICITAR al docente Mag. **JUAN CARLOS LAZARO GUILLERMO**, docente de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, por haber alcanzado la calificación de Investigador RENACYT Nivel III, con código de registro N° P0014456, otorgado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 740-2026-UNIA-CU

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos y demás unidades pertinentes, adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

CUARTO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaría General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mejía Barrios
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRA
VRI
OTI
Interesados
Archivo